



FOTO: Jefatura de Enlace con la Comunidad

Convocatoria

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Beca de Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura y Beca de Alta Exigencia Académica

Ciclo escolar 2018-2019



La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU) y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convoca a las/os estudiantes de licenciatura a participar en el proceso de selección de las becas de Alta Exigencia Académica y Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura, cuyo objetivo es favorecer el compromiso académico de alumnas/os en este nivel de estudios.

Bajo estas consideraciones, las(os) estudiantes interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

- Ser Mexicana(o).
- Estar inscrita(o) en una licenciatura del sistema escolarizado.
- Ser alumna(o) regular, es decir, haber cubierto el número de créditos correspondientes al plan de estudios de la carrera, desde el primer semestre o año hasta el inmediato anterior a esta convocatoria.
- Tener promedio general igual o mayor a 8.5.
- Tener un ingreso mensual familiar per cápita hasta por 8 salarios mínimos.
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- No haber sido sancionada(o) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca.
- No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- En caso de que la (el) estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- Contar con una cuenta de correo electrónico, con la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizadas(os).

RESTRICCIONES

Esta beca es incompatible con la beca de Manutención, PAPIIT, PAPIME, Becas del PUIC, Prepa Sí, PFMU, Beca para Apoyo a Grupos Vulnerables Provenientes de Zonas Marginadas del País y Becas de Movilidad.

La/el alumna(o) no debe tener otra beca o apoyo para obtener ésta.

El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Las(os) interesadas(os) en participar deberán ingresar a la página electrónica de la DGOAE (www.dgoae.unam.mx), o al Portal del Becario (www.becarios.unam.mx) proporcionar su número de cuenta UNAM y llenar la solicitud de la beca. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
- El período de recepción de solicitudes se llevará a cabo del 28 de agosto al 23 de septiembre. Este período es improrrogable.
- El Comité Técnico Institucional de Becas de la UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de becarios el 18 de octubre de 2018 a través de la página electrónica de la DGOAE (www.dgoae.unam.mx), medios de difusión de cada plantel y del correo electrónico de la/el alumna/o. El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios electrónicos de difusión de cada plantel, Centro de Orientación Educativa (COE) de la DGOAE, en su página electrónica: www.dgoae.unam.mx, y en el Portal del Becario: www.becarios.unam.mx.

d) Las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os) de los programas por primera vez deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de la publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:

- Consultar vía internet e imprimir la documentación que las/os acredita como becarias/os.
- Declarar a través del formato electrónico, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como becarias (os).

Y adicionalmente, las(os) alumnas(os) que sean seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del programa por primera vez deberán:

- Recoger la tarjeta bancaria, así como firmar el contrato correspondiente y el acuse de recibo de la misma, de acuerdo a los tiempos que se le indiquen (en caso de no hacerlo la beca será cancelada).

e) Las(os) alumnas(os) que resulten beneficiadas(os) deberán acudir al área responsable de becas de su facultad, escuela, Centro o Instituto, donde se les informará el nombre del tutor académico que les será asignado.

PROCESO DE ASIGNACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica proporcionada por las Direcciones Generales de Administración Escolar (DGAE) y de Planeación (DGPL) respectivamente.

Con el propósito de verificar la información asentada en la solicitud y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la DGOAE podrá realizar un proceso de seguimiento y verificación socioeconómica en el que se solicitarán documentos probatorios a las/los alumnas(os) seleccionadas, en caso de ser necesario.

MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA

El pago de la beca se realizará mensualmente y se otorgarán 12 apoyos que cubren el período de septiembre de 2018 a agosto de 2019, con excepción de las(os) alumnas(os) que estén inscritas(os) en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca o a quienes reporte DGAE sin inscripción para el semestre 2019-2, se les otorgará el apoyo sólo por seis meses.

El monto de la beca es de \$950.00 pesos mensuales y será el mismo para todos los años que dura el plan de estudios.

Las(os) alumnas(os) seleccionadas(os), deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y, mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la (el) alumna(o), la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, 28 de agosto de 2018.
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."